

QUILLOTA, 20 de Marzo de 2023.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

EXENTO N°: 2267 /

D.A.NUM: 2.864 / VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio;
2. Oficio N° 17-V de 08 de marzo de 2023, de Jefe de Capital Humano (S) para Alcalde, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio para autorizar cometido funcionarios y pago de viáticos pendientes, a funcionarios
3. Rúbrica de Sr. Alcalde estampada en documento antes mencionado;
4. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N° 922 de 16 de marzo de 2023, emitido por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto;
5. Lo dispuesto en el Art. 75 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. La Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fijan normas de exención del Trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** cometido funcionario pago de viáticos y de pasajes al funcionario que a continuación se detalla:

NOMBRE	RUT	GRADO y CALIDAD JURÍDICA	COMETIDO	FECHA	VIÁTICOS
Gonzalo Arancibia Tapia	15.064.631-6	16° HONORARIOS	PARTICIPACIÓN EN LA "EXPO AGRO ORGÁNICO ÑUBLE, CHILE 2023" EN LA COMUNA DE CHILLÁN, REGIÓN DE ÑUBLE	17, 18 y 19 de marzo de 2023	\$ 117.384.- (2 viáticos con pernoctada) \$23.477.- (1 viático simple)

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

Anótese, comuníquese y regístrese.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

1.Alcaldía 2.Secmu 3.Control Interno 4.Dirección Adm. y Finanzas 5. Archivo.

OCS/XVA/rfh